# DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

# PENDIENTES:

**EN BACHILLERATO (Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CC Sociales I)**

El alumno podrá elegir entre hacer únicamente el examen final de pendientes[[1]](#footnote-1) en mayo, o realizar dos parciales[[2]](#footnote-2) con la mitad de la materia cada uno de ellos.

1. Si el alumno acude a las sesiones de repaso programadas y cumple las tareas que se le asignen, podrá obtener hasta un punto por ello, y hasta otros cuatro como máximo por el examen parcial correspondiente –obteniendo un máximo de 5 puntos en cada uno de esos dos procesos parciales-. Con ello, su nota provisional en la materia sería la suma de las dos obtenidas en los procesos parciales descritos.

* Si esa suma no llega a 5 puntos, estará obligado a hacer el examen final de pendientes en mayo. Entonces, su nota definitiva en la materia será la más alta entre la suma mencionada y la nota obtenida en ese examen.
* Si esa suma iguala o supera el 5, podrá hacer, de forma voluntaria, el examen final de pendientes de mayo para mejorar la nota, sin riesgo de empeorarla. Su nota definitiva será la mejor entre la suma de los procesos parciales y la nota del final.

1. Si el alumno no acude a las sesiones de repaso –y, por tanto, no puede realizar las tareas encargadas-, puede optar por hacer los parciales mencionados antes, que valdrán entonces hasta 5 puntos cada uno, y se encontrará en las condiciones reseñadas arriba a todos los efectos, incluyendo el cálculo de la nota definitiva, o realizar únicamente el examen final de pendientes en mayo que, valorado hasta 10 puntos, obtendrá la nota definitiva de la materia.

**EN ESO (Matemáticas 1, 2, o 3 en cualquiera de sus opciones, académica o aplicada):**

Pese a que la asistencia a las clases de repaso por las tardes o a séptima hora es obligatoria para los alumnos con las matemáticas pendientes del curso anterior, pueden darse circunstancias en las que el alumno no asista a las mismas, con lo que las situaciones que nos podemos encontrar, son:

1. Que el alumno haya acudido con regularidad a los repasos de la materia pendiente cumpliendo con las tareas encargadas en ellos, y además apruebe la primera y segunda evaluaciones del curso superior.

En este caso, el alumno tendrá aprobada la materia pendiente, y su nota definitiva en ella será la mayor entre:

- La obtenida según la tabla que sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nota de la materia  en el curso actual | [5; 6.5) | [6.5;8.5) | [8.5; 10] |
| Nota definitiva en la materia pendiente | 5 | 6 | 7 |

* O la obtenida calculada como la suma de la media de los exámenes[[3]](#footnote-3) parciales realizados en las sesiones de repaso –valorados hasta 6 puntos- y de hasta otros 4 puntos obtenidos en el desarrollo de las tareas encargadas en las sesiones de repaso.

1. Que el alumno acuda a los repasos con regularidad y cumpla las tareas que se le asignan, pero que no apruebe la primera y segunda evaluaciones del curso actual.

El alumno tendrá que aprobar la materia pendiente. Para ello, obtendrá hasta un máximo de 4 puntos por la realización de las tareas, y los otros 6 puntos los obtendrá de los exámenes realizados en las condiciones mencionadas antes en cuanto a los estándares, pudiendo optar a subir nota en el examen final de pendientes de junio. La nota que obtendrá en la materia pendiente será la máxima entre ese examen final o la obtenida con los procesos parciales.

1. Que el alumno no acuda a los repasos, pese a ser obligatorios.

El alumno tendrá que realizar el examen de toda la materia pendiente en junio. Este examen valdrá como máximo 10 puntos, y su contenido en cuanto a estándares será el señalado antes. La nota definitiva de la materia pendiente será la calculada según la tabla que sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nota  en la prueba de pendientes de junio | [0; 1.5) | [1.5; 2.5) | [2.5; 3.5) | [3.5; 5) | [5; 6.5) | [6.5;8.5) | [8.5; 10] |
| Nota definitiva en la materia pendiente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

# EN RESUMEN:

**EN ESO:**

Se supera la materia si:

* Se aprueban las evaluaciones primera y segunda del curso actual, y se asiste con regularidad a las clases de repaso, cumpliendo con las tareas encomendadas en esas clases.
* Si alguna de las anteriores condiciones no se da, realizará una prueba escrita -a finales de mayo o principios de junio, de toda la materia pendiente -o dos pruebas -con la mitad de la materia correspondiente en cada una de ellas- durante el año, a criterio del profesor o de la profesora responsable de los repasos, que habrán de ser superadas.

**EN BACHILLERATO:**

Se supera la materia si se aprueban cada uno de los dos exámenes parciales a realizar durante el curso -o, en casos a considerar, si el promedio de ambos es superior a cinco puntos-, o el examen final de toda la materia, a realizar en abril o primeros de mayo.

1. El examen final de pendientes de mayo en Bachillerato se valorará con un máximo de 10 puntos [↑](#footnote-ref-1)
2. En enero y abril se ofrecerá la posibilidad de hacer dos pruebas, cada una de ellas con la mitad de la materia del curso en el que está pendiente. Cada uno de estos parciales se valorará hasta 5 puntos. [↑](#footnote-ref-2)
3. En ESO, y a criterio del profesor responsable de los repasos, e ofrecerá al alumno la opción de realizar entre dos o cuatro pruebas parciales, ponderadas según el peso de los saberes que abarquen sus contenidos –o según las unidades formativas que comprendan-. En este caso, la nota será la media ponderada de dichas pruebas parciales. El profesor responsable de los repasos ofrecerá información más detallada en cada uno de los grupos. [↑](#footnote-ref-3)